	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA1 de 2

ADICION No: 04 AL CONTRATO No: 074 DE 2022

PROCESO No: SS22-085
CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
CONTRATISTA: DISFARMA GC S.A.S.
OBJETO: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL HOSPITALARIA Y PACIENTES COVID-19 DE LA ESE HUEM
VALOR INICIAL: \$8.843.735.791
ADICION 1 EN VALOR: \$15.097.600
ADICION 2 EN VALOR: \$240.133.450
ADICION 3 EN VALOR: \$410.015.146
ADICION 3 EN TIEMPO: DOS (2) MESES – HASTA EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022
ADICION 4 EN VALOR: \$151.456.100

Entre los suscritos: **MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 9.092.610 de Cartagena, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000456 del 08 de mayo de 2020 y posesionado mediante acta N°: 10241 del 08 de mayo del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **JOSE EUGENIO GOMEZ CASTELLANOS** identificado con C.C. N° 13.920.613 de Málaga, obrando como Representante Legal de **DISFARMA GC S.A.S.**, con NIT 900.580.962-2, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 074 de 2022, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se adjudicó contrato de suministro No. 074 de 2022, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL HOSPITALARIA Y PACIENTES COVID-19 DE LA ESE HUEM**, por valor de \$8.843.735.791. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 14 de febrero de 2022, con plazo cinco (5) meses. 3) Que según Adición 01 el contrato fue adicionado en \$15.097.600. 4) Que conforme Adición 02 el contrato fue adicionado en \$240.133.450. 5) Que mediante Adición 03 se incrementó el valor en \$410.015.146 y se amplió el plazo de ejecución en dos (2) meses. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 14 de Septiembre de 2022. 6) Que el contrato se encuentra ejecutado en un 60,69%. 7) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en la necesidad de adicionar las cantidades para los medicamentos descritos vía correo electrónico del 08 de Julio 2022, por el Director Técnico del Servicio Farmacéutico de la ESE HUEM, según el promedio de consumo manejado en la Institución, con el fin de no afectar la adecuada prestación de los servicios a nuestros pacientes y de garantizar la atención integral de pacientes en la ESE HUEM, en términos de oportunidad, eficiencia y calidad. A su vez, se deja constancia que los medicamentos objeto de adición serán destinados para la atención integral intrahospitalaria de todas las patologías que



ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO:BS-FO-046

VERSION: 2

ADICION DE CONTRATO

FECHA:


PAGINA2 de 2

requieran ser atendidas en la ESE HUEM, incluida la COVID-19, toda vez que a la fecha aún continúan presentándose casos por esta enfermedad, pese a haberse ordenado el levantamiento de la emergencia sanitaria a partir del 30 de junio de 2022, por cuanto este centro hospitalario debe garantizar el derecho fundamental de la salud a todos los pacientes sin importar cuál sea su patología. 8) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese el valor del Contrato No. 074 de 2022, en la suma de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO PESOS (\$151.456.100,00) M/CTE**, al valor inicialmente establecido de **OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$8.843.735.791,00) M/CTE**, más modificación y Adición 01 por **QUINCE MILLONES, NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$15.097.600,00) M/CTE**, más modificación y Adición 02 por **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES, CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$240.133.450,00)**, más Adición 03 por **CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES QUINCE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS (\$410.015.146,00) M/CTE**; quedando el valor del contrato en **NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHENTA Y SIETE PESOS (\$9.660.438.087,00) M/CTE**, adición que corresponde a las siguientes especificaciones técnicas y valores:

#	Código	Descripción	Precio Unitario	Cantidad Adición	TOTAL
1	J01DH0301	ERTAPENEM X 1 G VIAL	\$75.343,00	600	\$45.205.800,00
2	B01AB0501	HEPARINA BPM 20 mg (ENOXAPARINA)	\$15,848,00	1200	\$19.017.600,00
3	N01BB52	LIDOCAINA 2.5 + PRILOCAINA 2.5G CREMA	\$22.105,00	80	\$1.768.400,00
4	A02BC0102	OMEPRAZOL 20 mg CAP	\$21,00	5000	\$105.000,00
5	J01DD0401	CEFTRIAXONA 1 G AMP	\$1.179,00	5000	\$5.895.000,00
6	J02AA0102	ANFOTERICINA LIPOSOMAL 50 MG POLVO LIOFILIZADO - SUSPENSION INECTABLE	\$794.643,00	100	\$79.464.300,00
TOTAL					\$151.456.100,00

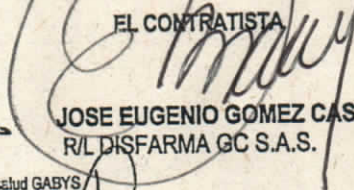
CLAUSULA SEGUNDA. IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición del contrato No. 074 de 2022, se imputará al Rubro Presupuestal No. 2.4.5.01.03.07 Concepto Productos Farmacéuticos, Disponibilidad Presupuestal No. 754 del 12/07/2022. **CLAUSULA TERCERA. AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior amplíense las garantías exigidas al contratista por el valor aquí fijado. **CLAUSULA CUARTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del contrato No. 074 de 2022, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma, a los **14 JUL 2022**

EL CONTRATANTE


MIGUEL TONINO BOTTA FERNANDEZ

Gerente

EL CONTRATISTA


JOSE EUGENIO GOMEZ CASTELLANOS
R/L DISFARMA GC S.A.S.Revisó y Aprobó: Jorge Roosevelt Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogada Actisalud GABYS